ACEPTACION DE POLIZA
(04 de Febrero 2025)

"Por el cual se aprueba una póliza"

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 024 del 09 de junio de 2023, y según Acta de posesión No.14 del 05 de Julio del 2023

C O N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la Garantía única presentada por, **"CENTRAL DE MATERIALES DE SAN ANDRES -CEMASAI SAS.",** identificado con NIT 900.170.953-7 para amparar el Contrato De Prestación de Servicios No. 226 de **2024** cuyo objeto: **ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SST DE LOS FUNCIONARIOS Y/O COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS.** Para efecto, se recibe la póliza de **223207**, con fecha de expedición 04 de Febrero 2025, expedida por LATINA DE FIANZAS la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	$ 131.636.034,91	17/12/2024	19/08/2025
PRESTACIONES SOCIALES	$ 32.909.008,73	17/12/2024	19/02/2028
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 65.818.017,oo	17/12/2024	19/08/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 65.818,017,oo	17/12/2024	19/08/2025

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental a través del contrato De Prestación de Servicios No. 235 -2024 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de Garantía Única No. **75-44-101142300.**

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

ACEPTACION DE POLIZA
(04 DE FEBRERO)

"Por el cual se aprueba una póliza de Responsabilidad Civil "

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 024 del 09 de junio de 2023, y según Acta de posesión No14 del 05 de Julio del 2023

8

C O N S I D E R A N D O:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la Garantía única presentada por, **CENTRAL DE MATERIALES DE SAN ANDRES-CEMASAI** identificado con NIT 900.170.953-7 ampara la responsabilidad civil extracontractual imputable al afianzado, derivada de la ejecución del contrato 227 cuyo objeto es **ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SST DE LOS FUNCIONARIOS Y/O COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS.** Para efecto, se recibe la póliza de Garantía Única que ampara, PRESTACION DE SERVICIOS a favor de INFOTEP **No. 223208**, con fecha de expedición 04 de Febrero 2025, expedida por LATINA DE FIANZAS la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA	DEDUCIBLE
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 260.000.000,oo	17/12/2024	21/03/2024	10% del valor de la perdida-Mínimo: 1.00 SMMLV

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental a través del contrato de Prestación de Servicios No. 226-2024 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de Garantía Única No. **223208**.

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

LATINA DE FIANZAS

ANEXO FIANZA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICION						SUCURSAL				C. SUCURSAL	No. FIANZA	No. ANEXO
BOGOTA						BOGOTA 1				1	223207	1
Fecha de Expedición			Vigencia Desde			A Las horas	Vigencia Hasta			A Las horas	Tipo de movimiento	
D	M	A	D	M	A		D	M	A			
4	2	2025	17	12	2024	0:00	30	7	2026	24:00	0	

DATOS DEL DEUDOR / AFIANZADO

Nombre o Razón Social:	CEMASAI SAS			NIT./C.C.	9001709537
Dirección:	AV 20 DE JULIO ESQ CON AV CUNDINAMARCA	Ciudad:	SAN ANDRES	Teléfono:	3112575169

DATOS BENEFICIARIO / ACREEDOR

Nombre o Razón Social:	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS INFOTEP			NIT./C.C.	8924004615
Dirección:	AV COLOMBIA BRR SARIE	Ciudad:	SAN ANDRES	Teléfono:	5125770

OBJETO DEL CONTRATO DE FIANZA

Con sujecion a las condiciones generales del contrato de fianza que se anexan, y que forman parte integrante del mismo y que el beneficiario / acreedor / el deudor / afianzado declaran haber recibido, COMPAÑÍA LATINA DE FIANZAS S.A.S. garantiza:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SST DE LOS FUNCIONARIOS Y/O COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS — INFOTEP SUEÑO Y DESARROLLO, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACION, PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES, FUNCIONARIOS Y VISITANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. UNPSC 72153600. SEGUN OTROSI NO 1 AL CONTRATO PRINCIPAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA

FIANZAS OTORGADAS

Clase de Contrato: 0	Fianza Correlativa:						Contragarantía No. 0	
Fianzas	Vigencia Desde			Vigencia Hasta			Valor afianzado	Remuneración
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
CUMPLIMIENTO	17	12	2024	19	8	2025	$ 131.636.034,91	
PRESTACIONES SOCIALES	17	12	2024	19	2	2028	$ 32.909.008,73	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	17	12	2024	19	8	2025	$ 65.818.017,00	
CALIDAD DEL SERVICIO	17	12	2024	19	8	2025	$ 65.818.017,00	

Observaciones Si llegare a presentar un indebido manejo de los dineros anticipados donde se muestre la participación directa o indirecta de los funcionarios del contratante, COMPAÑÍA LATINA DE FIANZAS SAS; no será responsable por el pago de suma alguna.

Remuneración:	Gastos De Expedición:	IVA	Total a pagar	Valor Afianzado	Fecha Límite de Pago		
					Día	Mes	Año
$ 2.850.000	$ 10.000	$ 0	$ 2.860.000	$ 296.181.078	4	2	2025

0			Distribución de Coafianzadores		
Nombre	Clave	% Participación	Nombre Compañía	% Participación	Valor Afianzado
CONTROL SEGUROS	0	100			0

Queda expresamente convenido que las obligaciones de la COMPAÑIA LATINA DE FIANZAS S.A.S se limitan unicamente a afianzar o garantizar las obligaciones a cargo del afianzado que se especifican en este cuadro. El valor de la remuneracion deberá ser cancelado dentro de la fecha limite de pago.

Esta fianza se expide en consideración a las declaraciones hechas por el afianzado en cualquier documento aportado para la expedición, los cuales forman parte integral de esta fianza.Autorizo para que sea consultado y reportado a las bases de las centrales de riesgo.

En caso de expedición en moneda extranjera el valor de la remuneración neta se hará efectiva de acuerdo a la tasa representativa del mercado en el día de su pago
El valor del IVA y gastos estan liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de expedición.
.Los pagos en dólares solo se reciben mediante transferencia electronica o cheque.
El presente documento se asimila a la letra de cambio art. 621 y 55, 671 y 55, 772 y 55 del código de comercio. Se hace constar que la firma de la persona distinta al afianzado supone que dicha persona esta autorizada para firmar, recibir, contestar la deuda y obligar a nombre del tomador.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA DEL TOMADOR AFIANZADO

Recibido 06-12-2025

COMPAÑÍA
LATINA DE FIANZAS

ANEXO FIANZA DE PERJUICIOS A TERCEROS

CIUDAD DE EXPEDICION						SUCURSAL				COD. SUCURSAL	No. FIANZA	No. ANEXO
BOGOTA						DIRECCION GENERAL				1	223208	1
Fecha de Expedición			Vigencia Desde			A Las horas	Vigencia Hasta			A Las horas	Tipo de movimiento	
D	M	A	D	M	A		D	M	A			
4	2	2025	17	12	2024	0:00	21	3	2025	24:00.	0	

DATOS DEL DEUDOR / AFIANZADO

Nombre o Razón Social:	CEMASAI SAS			NIT./C.C.
				9001709537
Dirección:	AV 20 DE JULIO ESQ CON AV CUNDINAMARCA	Ciudad:	SAN ANDRES	Teléfono:

DATOS BENEFICIARIO / ACREEDOR

Nombre o Razón Social:	TERCEROS AFECTADOS			NIT./C.C.
Dirección:		Ciudad:		Teléfono:

OBJETO DEL CONTRATO DE FIANZA

Con sujecion a las condiciones generales del contrato de fianza que se anexan, que forman parte integrante del mismo y que el beneficiario / acreedor ni el deudor / afianzado declaran haber recibido, COMPAÑIA LATINA DE FIANZAS S.A.S. garantiza:

SE AMPARA PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS ORIGINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SST DE LOS FUNCIONARIOS Y/O COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS — INFOTEP SUEÑO Y DESARROLLO, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACION, PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES, FUNCIONARIOS Y VISITANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA. UNPSC 72153600. SEGUN OTROSI NO.1 AL CONTRATO PRINCIPAL SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA.

FIANZAS OTORGADAS

Clase de Contrato:	0	Fianza Correlativa:			Contragarantía No.			0	
Fianzas	Vigencia Desde			Vigencia Hasta			Valor afianzado	Remuneración	
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	17	12	2024	21	3	2025	$ 260.000.000		

Participación por reclamación: DEDUCIBLE DE LA PERDIDA 10% DEL VALOR DEL RECLAMO MINIMO CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

Observaciones:

Remuneración:	Gastos De Expedición:	IVA	Total a pagar	Valor Afianzado	Fecha Límite de Pago		
					Día	Mes	Año
$ 380.000	$ 10.000		$ 390.000	$ 260.000.000	4	2	2025

Asesor de Fianzas			Distribución de Coafianzadores		
Nombre	Clave	% Participación	Nombre Compañía	% Participación	Valor Afianzado
CONTROL SEGUROS	0	100	0	0	0

Queda expresamente convenido que las obligaciones de LATINA DE FIANZAS S.A.S., se limitan unicamente a afianzar o garantizar las obligaciones a cargo del afianzado que se especifican en este cuadro. El valor de la remuneracion deberá ser cancelado dentro de la fecha limite de pago.

Esta fianza se expide en consideracion a las declaraciones hechas por el tomador en cualquier documento aportado para la expedición, los cuales forman parte integral de esta fianza.Autorizo para que sea consultado y reportado a las bases de las centrales de riesgo.

En caso de expedición en moneda extranjera el valor de la remuneración neta se hará efectiva de acuerdo a la tasa representativa del mercado en el día de su pago.
El valor del IVA y gastos estan liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de expedición.
Los pagos en dólares solo se reciben mediante transferencia electronica o cheque.
El presente documento se asimila a la letra de cambio art. 621 y 55, 671 y 55, 772 y 55 del código de comercio. Se hace constar que la firma de la persona distinta al afianzado supone que dicha persona esta autorizada para firmar, recibir, contestar la deuda y obligar a nombre del tomador.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA DEL TOMADOR AFIANZADO